

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de mayo del año mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 156-06 que nombra funcionarios diplomáticos y consulares en la República de Haití, y dispone la clausura del Consulado de la República en Cabo Haitiano, Haití.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 156-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Lic. Andrés Bocio Fortuna, queda designado Ministro Consejero, Encargado de la Oficina Consular de la Embajada de la República Dominicana en Belladere, República de Haití, en sustitución del Lic. Erasmo Durán Beltré.

ARTICULO 2.- El señor Rafael Antonio Luna, queda designado Cónsul General de la República Dominicana en Juana Méndez, República de Haití, en sustitución del Lic. Andrés Bocio Fortuna.

ARTICULO 3.- El señor Diógenes Tena, queda designado Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en Juana Méndez, República de Haití.

ARTICULO 4.- Se dispone la clausura del Consulado de la República Dominicana en Cabo Haitiano, República de Haití.

ARTICULO 5.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de mayo del año mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 157-06 que nombra al señor Rafael A. Urbáez Matos, Ministro Consejero adscrito a la Secretaría de Estados de Relaciones Exteriores.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 157-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Rafael A. Urbáez Matos, queda designado Ministro Consejero adscrito a la Secretaria de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Secretaria de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de mayo del año mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 158-06 que nombra a los señores Ramón A. Nina y Francisco Herrera Disla, Consejeros de las Embajadas de la República en El Salvador y Colombia, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 158-06